



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de diciembre de 2023

Núm. 53

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/000064** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la reducción de los impuestos que gravan los suministros de los hogares españoles 3

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/000062** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la entrada en vigor provisional del pilar comercial del acuerdo UE-Mercosur 5

Comisión de Industria y Turismo

- 161/000061** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 7

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 161/000065** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora de la atención a los españoles en situación de dependencia 9

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/000063** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de la modificación del Reglamento de Control de la Pesca para evitar la reducción de la flota gallega y el número de empleos en el sector 12

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/000066** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de la caza 15

Comisión de Cultura

- 161/000067** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de la cultura y patrimonio histórico español 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000001** Pregunta formulada por el Diputado don Néstor Rego Candamil (GMx), sobre necesidad de mantener las ayudas al sector marisquero de la Ría do Burgo hasta la recuperación de la capacidad productiva (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/000019). 19
Corrección de error.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/000064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, don José María Figaredo Álvarez-Sala, don Pablo Sáez Alonso-Muñumer y Pedro Fernández Hernández, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley para la reducción de los impuestos que gravan los suministros de los hogares españoles, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

Las familias y hogares españoles sufren una importante merma de su capacidad adquisitiva desde la crisis de 2008 y que se ha agravado en los últimos cuatro años. Parte de esta reducción de los recursos de las familias se debe a una expansión de estructuras políticas improductivas. Mientras la subida de impuestos se ha justificado en una falsa protección de las familias y de las clases medias y populares, lo cierto es que lo que se ha visto reforzado por este aumento impositivo ha sido el gasto ideológico y político, sobre todo el destinado a satisfacer las exigencias de los separatistas.

Este intervencionismo excesivo y alejado de los problemas reales de las familias españolas ha llevado a España a registrar la tasa de paro más alta de la Unión Europea (UE)¹ y de todos los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)². Así, las jornadas trabajadas a tiempo completo caen a un ritmo del 2,3%³; la renta per cápita es un 2,9% inferior a la de 2019 y un 1,4% a la de 2007⁴; los precios de la vivienda —tanto de alquiler como de compra— están en máximos históricos⁵ y de los productos básicos se ha encarecido un 18% desde 2020, destacando el aumento del de los alimentos⁶.

¹ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Unemployment_statistics.

² <https://data.oecd.org/unemp/unemployment-rate.htm>.

³ <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4214/entr0323a.pdf>.

⁴ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/namq_10_pc_custom_8461241/default/table?lang=en.

⁵ <https://gaceta.es/economia/el-acceso-a-la-vivienda-ya-es-un-lujo-para-la-mayoria-de-espanoles-20230614-0700/>.

⁶ https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607.

En los últimos años se han registrado déficits fiscales continuados por encima del 3% del PIB⁷, que provocan niveles de deuda pública insostenibles, que ha aumentado en más de 340.000 millones de euros solo desde el año 2019⁸.

En este contexto es necesario establecer medidas que protejan el poder adquisitivo de las familias españolas a través de reducciones en los impuestos que pesan sobre los suministros de los hogares españoles.

Las familias se enfrentan a una importante carga impositiva derivada en gran parte de los impuestos y gravámenes asociados a los suministros del hogar. Por ello es necesario reducir los tipos de gravamen aplicados a la electricidad, el gas y el agua.

La factura final de la luz que pagan los españoles contiene dos impuestos, el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)⁹. El IEE, regulado en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, tiene un tipo impositivo del 5,11269632%¹⁰ que grava la suma del término de potencia y de consumo del suministro eléctrico que reciben los hogares. Por su parte, el IVA de la factura de la luz, con el tipo general del 21%¹¹, como si se tratara de un servicio sustitutivo o prescindible, no solo grava la factura de la electricidad, sino que se aplica sobre el IEE como si éste fuera una base imponible, constituyendo un caso claro de doble imposición.

Las medidas de carácter temporal para reducir ambos gravámenes se han demostrado insuficientes, y por ello es necesario plantear la supresión permanente del IEE y establecer la reducción de tipo del IVA que grava la factura de la luz al 5%, mínimo permitido por la regulación europea.

En segundo lugar, también es necesario reducir de forma permanente los impuestos que gravan la factura del gas que soportan las familias españolas. Por un lado, el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) aplica el coeficiente de 0,00234 euros por cada kWh consumido¹². Por otro, al igual que sucede con la electricidad, la factura del gas para los hogares está sujeto al tipo del IVA del 21%¹³ que también grava el IH.

Según el Banco de España, los impuestos que se pagan por las facturas del gas y de la electricidad en España son superiores a la media de los países de la UE. En concreto, los impuestos y otros conceptos regulados en España suponen el 72% de la factura eléctrica y el 62% de la del gas, mientras que la media europea es del 69% y del 55%, respectivamente¹⁴. Si a esta información se añade que España está 15 puntos por debajo de la media de la UE en paridad de poder adquisitivo según Eurostat¹⁵, se hace más necesario que nunca proceder a aplicar con carácter permanente estas medidas.

Por último, son muchos los costes aplicados¹⁶ por las diferentes administraciones territoriales sobre el consumo doméstico de agua junto con el propio servicio de suministro. El agua es un bien fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, motivo por el que se deben reducir los impuestos y costes regulatorios que soporta la

⁷ <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a1102.pdf>.

⁸ <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a11b.pdf>.

⁹ A ello hay que añadir los costes regulatorios que se abonan mediante la factura final del consumidor, como son los peajes de acceso, financiación al bono social, la regularización al tope de gas, el régimen retributivo específico para instalaciones de producción con energías renovables, cogeneración y residuos, la amortización del déficit de tarifa y el sobrecoste de los sistemas no peninsulares.

¹⁰ La disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre redujo de forma temporal el tipo del IEE al 0,5%, que tras varios reales decretos leyes se ha ido prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

¹¹ El artículo 18 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio redujo el tipo impositivo del IVA al 5% de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, y que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 a través del artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

¹² Este impuesto no ha sido bonificado como sí se ha bonificado el IEE.

¹³ El artículo 5 del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre redujo de forma temporal, hasta el 31 de diciembre de 2022, el tipo del IVA aplicado a la factura del gas, prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

¹⁴ Informe Anual 2022 del Banco de España. Capítulo 4. https://www.bde.es/ff/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/22/Fich/InfAnual_2022_Cap4.pdf.

¹⁵ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Archive:GDP_per_capita_consumption_per_capita_and_price_level_indices/es&oldid=111938.

¹⁶ El IVA, el canon de saneamiento, tasas municipales como de alcantarillado o de tratamiento de residuos, y otros impuestos medioambientales de carácter local.

factura del agua. Por estos motivos se propone la reducción del tipo del IVA del 10% actual al superreducido del 4%.

Por los motivos expuestos, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger a los españoles con todos los instrumentos a su alcance, tanto en el ámbito nacional como en el seno de la Unión Europea, promoviendo las reformas legislativas necesarias encaminadas a:

1. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para hogares.
2. Rebajar el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido al 4% en las facturas de luz y de gas para hogares.
3. Rebajar el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido de forma permanente al 4% para las facturas del agua de los hogares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer y Pedro Fernández Hernández**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones relativa a la entrada en vigor provisional del pilar comercial del acuerdo UE-Mercosur.

Exposición de motivos

La intención de la Comisión Europea de cambiar el proceso de votación, con el fin de acelerar la entrada en vigor provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur nos preocupa por diversos motivos, amén de no resultar positivo para nuestro país.

En primer lugar, separar la parte comercial de su marco más amplio de cooperación política contradice el mandato de negociación que recibió la Comisión Europea por parte del Consejo en 1999, y sería una señal lamentable de que la UE prioriza sus intereses económicos sobre la cooperación y el diálogo político con los países del Mercosur. Además, los análisis jurídicos indican que este procedimiento constituye una desviación de lo previsto por el Consejo de la UE para el acuerdo UE-Mercosur, según el cual las concesiones comerciales deben enmarcarse en un acuerdo político más amplio. De hecho, la intención al iniciar las negociaciones entre la UE y los estados del Mercosur era estrechar la cooperación no solo económica sino, sobre todo, política.

En segundo lugar, cambiar el proceso de votación en el último momento y proponer la adopción del pilar comercial sin la aprobación de los parlamentos a nivel nacional y el consentimiento de todos los Estados miembros de la UE en el seno del Consejo de la UE eludiría el control democrático y el debate público a nivel nacional y regional europeo que se había previsto inicialmente. Las diputadas y los diputados queremos que se proteja nuestro derecho a opinar y el de nuestras y nuestros colegas. La aprobación por los parlamentos nacionales y regionales, además de la aprobación por el Parlamento Europeo

y el Consejo, es un acto democrático de crucial importancia y ofrece protección a las y los agricultores, las personas trabajadoras, consumidoras y a toda la ciudadanía. Suprimir el derecho de los parlamentos nacionales y regionales a votar a favor o en contra del acuerdo comercial en esta fase avanzada del proceso es inaceptable.

En tercer lugar, el acuerdo comercial no contiene ninguna referencia a los derechos humanos ni recoge la cláusula que permitiría la suspensión del acuerdo comercial en caso de violaciones graves de los derechos humanos, puesto que ambas forman parte del diálogo político, no del pilar comercial. En este sentido, separar la parte comercial de la parte más amplia relativa a la cooperación y al diálogo político significaría la entrada en vigor de la liberalización comercial sin ninguna condicionalidad en materia de derechos humanos. La política comercial de la UE nunca debe socavar los derechos humanos, los derechos laborales, la protección ambiental y el bienestar de los animales, y este acuerdo fracasaría en este sentido.

En cuarto lugar y en lo que se refiere a nuestro país, el informe «Efectos sobre la economía española del acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea», elaborado por la UGT, resulta definitivo para sostener profundas dudas acerca de las bondades para la economía y empleo español de la firma del Acuerdo tal y como ahora está planteado.

Para analizar el potencial efecto del acuerdo comercial, este informe estudia la situación general del sector exterior en España y los vínculos comerciales que existen con los países que componen el Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Bolivia). El análisis muestra que existe un claro patrón por el que la economía española adquiere bienes primarios (como los productos agrícolas), que tienen un mercado déficit comercial, por lo que el impacto económico de la firma provisional que se plantea sería sin duda negativo, ya que incrementaría dicho déficit y reduciría la producción y el empleo en el sector agrario y en la industria de la alimentación.

Este informe estima que la liberalización comercial impactaría (reduciría) los precios de exportación e importación, que afectan al volumen de exportaciones netas, que a su vez impactan sobre el PIB y el empleo. Asumiendo liberalización completa (aranceles=0), se modelizan en el estudio cuatro posibles escenarios, y los resultados indican que en todos ellos el efecto neto sobre la producción y el empleo es reducido y negativo.

La mayor parte de este efecto negativo se concentraría en dos industrias: agricultura, ganadería y silvicultura (códigos 01 02 de la CNAE) y, sobre todo, en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (10 12). En el más pesimista de los escenarios (Escenario 4), la destrucción podría superar los 3.500 puestos de trabajo (esto es, el 0,3% del empleo de estas industrias). Es necesario además tener en cuenta que estas industrias se localizan mayoritariamente en las regiones españolas donde los niveles de desempleo estructural son más elevados (como es el caso de Andalucía). Asimismo, las características de las relaciones laborales y desarrollo profesional de las personas trabajadoras en estos sectores (alta temporalidad, baja cualificación, poca capacidad de empleo de las nuevas tecnologías) no permiten presumir una redistribución del empleo hacia actividades más eficientemente desempeñadas en España, sino, al contrario, un incremento neto del desempleo.

Si bien hay industrias que se verían beneficiadas por el acuerdo en términos de empleo (en concreto, sectores de la maquinaria y los vehículos de transporte), el efecto sería es muy bajo: la caída de aranceles supondrá la creación de unos 65 puestos de trabajo.

En conjunto, este estudio arroja serias dudas sobre la utilidad de este acuerdo, al demostrar que sus efectos son negativos para el empleo, la economía, las empresas y los derechos de las personas trabajadoras en España.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Adoptar las medidas necesarias para paralizar entrada en vigor provisional del pilar comercial del Acuerdo UE-Mercosur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 7

b) Adoptar las medidas necesarias para conseguir que el Acuerdo UE-Mercosur sea aprobado en su conjunto —partes comerciales y de diálogo político conjuntamente—, por unanimidad, por los Estados miembros de la UE en el Consejo, por mayoría en el Parlamento Europeo, así como por todos los parlamentos pertinentes a nivel nacional, previo desarrollo de un nuevo proceso negociador en el que se sitúen como puntos centrales:

- La protección de los derechos humanos.
- La defensa del empleo, las industrias y de unas condiciones laborales dignas a ambos lados del Atlántico.
- La protección del medio ambiente en los términos del Pacto Verde Europeo, la prevención del dumping fiscal y la seguridad alimentaria.
- El papel esencial de los agentes sociales españoles y sus homólogos europeos y del Mercosur en el desarrollo del proceso de negociación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2023.—**Agustín Santos Maraver, Júlia Boada Danés, Verónica Martínez Barbero, Carlos Martín Urriza y Jorge Pueyo Sanz**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Industria y Turismo

161/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Proposición no de Ley sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el punto 2 ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

El aprendizaje de la pandemia de la COVID-19 y la vivencia de episodios climáticos externos junto a los datos de empobrecimiento de las zonas geográficas más dependientes del sector turístico nos obligan a tomar decisiones valientes que asuman como parte de la política turística la gestión de las externalidades negativas del turismo.

Buscamos, por tanto, impulsar la elaboración participativa, en el marco de Consejo Español de Turismo-CONESTUR, de un Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 que incluya seis ejes estratégicos con enfoque transversal de género, derechos de la infancia, accesibilidad universal y reconocimiento de la diversidad. Un pacto cuya gobernanza debe basarse en la planificación estratégica, diálogo social y cooperación territorial, conscientes que el turismo representa un 12,2% del PIB y emplea a un 13,6%, más 2,8 millones de ocupados del conjunto de trabajadores y trabajadoras, especialmente en Cataluña, Andalucía, Comunidad de Madrid, Canarias, Baleares y el País Valenciá. Buscamos, por tanto, impulsar la elaboración participativa, en el marco de Consejo Español de Turismo-CONESTUR, de un Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 que incluya seis ejes estratégicos con enfoque transversal de género, derechos de la infancia, accesibilidad universal y reconocimiento de la diversidad. Un pacto cuya gobernanza debe basarse en la planificación estratégica, diálogo social y cooperación territorial, conscientes que el turismo representa un 12,2% del PIB y emplea a un 13,6%, más 2,8 millones de ocupados del conjunto de trabajadores y trabajadoras, especialmente en Canarias, Islas Baleares y País Valenciá.

El primer eje «trabajo decente» debe apostar por la subida del salario mínimo, la reducción de la jornada laboral y terminar con la cultura empresarial de las horas extra. Debemos alcanzar un acuerdo que proteja la salud mental de los y las trabajadoras del sector del turismo y la hostelería, con medidas que favorezcan el descanso, como cerrar antes los comercios y restauración, así como reducir la abertura dominical y en festivos de las zonas de gran afluencia turística. La formación de calidad vinculada al sector turístico y sus desafíos: robotización, idiomas, gestión de emergencias, ecoturismo, nutrición, prevención de la violencia machista, etc. Finalmente, también es importante apostar por la responsabilidad social corporativa en las empresas, así como condicionar la obtención de fondos públicos a la mejora salarial, a la participación de las plantillas en la dirección de las empresas, la lucha contra el cambio climático o la dinamización cultural.

El segundo eje «derecho a la vivienda» debe corregir la presión y el alza de precios ocasionada por el turismo con la regulación de los apartamentos turísticos, así como medidas complementarias como la eliminación de las Golden Visa o moratorias que frenen la especulación de la compraventa por parte de población no residente. También, es urgente aplicar la regulación de los alquileres y ampliar el parque de vivienda pública especialmente en las zonas turísticas dirigido tanto al personal del sector como para la ciudadanía local.

El tercer eje «Infraestructuras de proximidad y transporte sostenible» debe priorizar la inversión pública, y su colaboración público-privada, apostando por infraestructuras que utilicen de forma cotidiana la mayoría de la población y terminar con la vieja idea de grandes infraestructuras con alto impacto ambiental y económico para las arcas públicas que utiliza solamente una minoría social. Y, por otro lado, acelerar la descarbonización del transporte, incentivando el uso del ferrocarril, fomentando los planes de movilidad sostenible y desincentivando el uso del alquiler del vehículo privado, vuelos cortos (excluyendo los vuelos domésticos de la población insular) jets privados y regular la llegada masiva de cruceros a nuestras costas.

El cuarto eje «adaptación y mitigación del cambio climático» es vital que la política urbanística cuide la biodiversidad, busque la neutralidad climática y se adapte a las consecuencias actuales y previstas del cambio climático. También, la política de agua (en una situación de sequía grave) y de energía (en plena transición energética) deben coordinarse medioambiental, social y económicamente a la planificación turística. El turismo es, al mismo tiempo, altamente vulnerable al cambio climático (por ello, debemos

adaptar urgentemente el sector) y contribuye fuertemente a la emisión de CO₂. Representa un 8 % del global. La resiliencia del sector solamente será posible si reducimos antes de 2030 el 50 % de las emisiones. Dicho de otra forma, y más observando los beneficios económicos del sector, la transformación económica es fundamental para evitar el colapso. Por eso, debemos substituir las campañas públicas de promoción turística por campañas de fomento del sector primario, industrial y científico o bien campañas de concienciación del cambio climático.

El quinto eje «identidad, cultura y patrimonio» debe promocionar la singularidad de cada territorio, paisaje, cultura, lengua y patrimonio como un valor añadido para el turismo y como un derecho para la ciudadanía ante la gentrificación de las ciudades y la expulsión de las familias de sus barrios. Así como buscar fórmulas de protección y apoyo al comercio local y empresas de proximidad ante la uberización de la economía y la homogeneización de la oferta cultural, comercial y hostelera de nuestras ciudades. Finalmente, puede ser una oportunidad para aportar equidad territorial, descongestionar las áreas metropolitanas y ayudar a la lucha contra la despoblación fomentando un turismo arelado y respetuoso con el territorio.

El sexto eje «Diversificación económica, financiación de servicios públicos y fiscalidad» debe servir para desarrollar planes integrales de dinamización de la economía en los municipios altamente dependientes del sector turístico, particularmente en aquellos que vayan a tener un impacto mayor y antes del cambio climático. Garantizar la financiación pública de los servicios públicos tensionados por las personas desplazadas nacionales y por las turistas extranjeras. Finalmente, buscar fórmulas para incentivar a las Comunidades Autónomas y municipios que implementen ecotasas vinculadas al turismo o impuestos a las estancias turísticas que ayuden a mantener los servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional de Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los diputados insta al Gobierno de España a impulsar y coordinar con el diálogo social, cooperación territorial, consenso de las fuerzas políticas y personas expertas un Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 (basado en los seis ejes descritos en la exposición de motivos y con enfoque transversal de género, derechos de la infancia, accesibilidad universal y reconocimiento de la diversidad) que aporte valor añadido al sector, afronte sus externalidades negativas y nos permita ganar soberanía económica como país.

2. El Pacto de Estado deberá incluir mecanismos de seguimiento y evaluación independiente de políticas públicas de las que habrá que dar cuenta a esta comisión, al diálogo social y la Conferencia Sectorial de Turismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2023.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputado.—**Águeda Micó Micó**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, doña Rocío de Meer Méndez, don Tomás Fernández Ríos y don Carlos Hernández Quero, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención a los españoles en situación de dependencia, para su discusión en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 10

Exposición de motivos

Primero. Definición y cifras de la dependencia en España.

La dependencia es una situación de hecho que puede llegar a tener reconocimiento jurídico. Se define como «el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal»¹.

Más de un millón y medio de personas en España se encuentran en esta situación². Y la cifra no para de crecer puesto que la sociedad española envejece cada año³ y, por regla general, a mayor ancianidad, hay una mayor prevalencia de situaciones de discapacidad⁴ y de dependencia. Según publica el IMSERSO, el número de solicitantes de ayudas a la dependencia fue de 374.000 en mayo de 2008⁵ y creció hasta los 2.085.071 en octubre de 2023⁶.

Segundo. La atención a las personas en situación de dependencia.

España es, sin duda, un país donde los cuidados se hallan muy presentes. Fundamentalmente esto es gracias a las familias, el lugar del cuidado por excelencia, donde la vida se acoge, se protege y se acompaña. Aunque no constituye el objeto de la presente iniciativa, no podemos dejar de poner de manifiesto que un buen número de personas en España dejan su trabajo o reducen su jornada laboral precisamente para cuidar en casa de algún familiar en situación de dependencia. Tan encomiable labor sin duda ha de ser valorada y promocionada por parte de los poderes públicos.

Sin embargo, aunque desde las familias y, en general, desde la sociedad española se deba apoyar una cultura de la vida y del cuidado de los más vulnerables, para los poderes públicos constituye una obligación hacerlo: la Constitución Española («CE») establece el deber de los poderes públicos de prever, tratar, rehabilitar e integrar a las personas con discapacidad, prestándoles la atención especializada que requieran (artículo 49); y de promover el bienestar de las personas de la tercera edad, atendiendo entre otros a sus problemas de salud (artículo 50).

Ambos preceptos constituyen el fundamento de la acción pública en materia de dependencia, la cual se ha instrumentalizado en los últimos años a través del denominado SAAD —Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia—.

Tercero. Funcionamiento del SAAD.

El SAAD se rige por una normativa propia, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, «LAPAD»). Esta ley tiene por objeto, por un lado, configurar una «red de utilización pública que

¹ Artículo 2.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

² Cifras de 2021. Fuente: <https://www.epdata.es/datos/listas-espera-personas-dependientes/126/espana/106#:~:text=En%20Espa%C3%Bl%20hay%20un%20total,han%20sido%20reconocidas%20como%20dependientes.>

³ En 2006, un 16,64 % de la población era mayor de 65 años. En 2020, ese porcentaje ya había crecido hasta el 19,58 %. Fuente: INE (<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1488>).

⁴ La población con discapacidad en 2008 (fecha de la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística «Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia» - <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t15/p418/a2008/hogares/p01/modulo1/10/&file=01001.px->) era de 3,8 millones. Diversas fuentes apuntan que actualmente esa cifra se ha elevado a 4,1 millones (<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/category/documentos/observatorio/breves-observatorio/#:~:text=Se%20estima%20que%20en%20Espa%C3%B1a,que%20las%20personas%20sin%20discapacidad.>)

⁵ <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/estsisaad20080505.pdf>.

⁶ https://imserso.es/documents/20123/3515174/estsisaad_20231031.pdf/aa00e34e-9538-3e2e-88b4-51e53c8ecc85.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 11

integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados» (artículo 6.2 LAPAD); y, por otro lado, encauzar prestaciones económicas o de servicios destinadas «a la promoción de la autonomía personal» y «a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria» (artículo 14.1 LAPAD). La concesión de tales prestaciones requiere, por tanto, la previa valoración y reconocimiento del grado de dependencia del interesado (artículos 26 y siguientes LAPAD), y el posterior establecimiento de un programa individual de atención al que se adecuarán aquellas.

El SAAD está diseñado, por tanto, como un sistema que requiere la actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas (artículo 1.2 LAPAD). Su financiación se adecúa a este principio, y es coparticipada entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los propios beneficiarios.

Cuarto. Deficiencias del SAAD.

Este sistema, que a nivel teórico parece solvente y completo, presenta sin embargo en la práctica una serie de deficiencias que generan graves injusticias para las personas en situación de dependencia en España.

Podemos agruparlas en dos: las asociadas al sistema de financiación y las vinculadas al sistema de gestión.

En cuanto a las primeras, existe de hecho una gran diferencia de financiación autonómica del SAAD, lo que implica que una persona en situación de dependencia pueda optar a más o menos ayudas en función del lugar donde resida. Por otro lado, la dotación total del SAAD es claramente insuficiente dado el número (creciente) de personas en situación de dependencia, y el hecho de la coparticipación en la financiación no hace sino agravar este problema, pues no permite evidenciar qué parte es la que debería incrementar su dotación, y hace posible sin embargo que cada una responsabilice a las demás de una falta de medios que es por todos reconocida⁷.

En cuanto a las segundas, la competencia autonómica en materia de asuntos sociales y, en particular, en la gestión del SAAD, provoca la existencia de 17 sistemas distintos de reconocimiento y concesión de las prestaciones, cada uno de ellos con sus particularidades, sus plazos, sus retrasos, etc. He aquí una nueva fuente de desigualdad entre españoles. Asimismo, la gestión autonómica dificulta sobremedida poner fin a otro problema generado por la LAPAD, la burocratización, lo cual es causa de que cada año mueran miles de personas⁸ a la espera de ser reconocidas como beneficiarias o de recibir la prestación —que, en muchos casos, es esencial para mantener a la persona con vida—.

Unas y otras deficiencias provocan, en último término, que la atención a los españoles en situación de dependencia sea insuficiente y desigual. No solo compete al Estado, en virtud del artículo 149.1.1 CE, poner fin a tales problemáticas, sino que es su deber hacerlo, en cumplimiento de la obligación pública constitucional de cuidado de las personas vulnerables a la que ya hemos hecho referencia.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la armonización estatal de la atención a la dependencia, para garantizar:

a) La igualdad de todos los españoles, con independencia de su lugar de residencia, tanto en el reconocimiento de la situación de discapacidad como en el acceso a la prestación.

⁷ V. gr., en VV. AA., «El Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en España (SAAD). Memoria de debilidades desde su implantación», Revista Prisma Social, N.º 32, enero 2021, p. 37, se explica que las Comunidades Autónomas culpan al Estado de la infrafinanciación del SAAD.

⁸ https://www.65ymas.com/sociedad/cada-dia-mueren-en-espana-131-personas-immersas-en-laberinto-burocratico-dependencia_41833_102.html.

- b) La desburocratización del sistema.
2. Realizar un estudio público anual que incluya:
 - a) La evolución del número de personas en situación de dependencia en los últimos cinco años y la previsión de aumento de las mismas en los próximos cinco años.
 - b) El incremento en el coste de los servicios asociados a la dependencia en los últimos cinco años, desglosado por regiones, y la previsión de aumento en los próximos cinco años.
3. Actualizar la cuantía económica de las prestaciones de atención a la dependencia de acuerdo con el incremento de los costes que arroje el estudio anual.
4. Promover que la financiación de la atención a la dependencia sea suficiente, y exclusiva por parte de la Administración General del Estado, para poner fin a la desigualdad que la financiación autonómica provoca entre españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG) Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la modificación del Reglamento de Control de la Pesca para evitar la reducción de la flota gallega y el número de empleos en el sector, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El pasado 17 de octubre fue aprobado el Reglamento de Control de la pesca en el Parlamento Europeo y por el Consejo el día 13 de este mismo mes.

Desde el primer momento, tras la aprobación de su reforma por la Eurocámara en el año 2021, el rechazo del sector pesquero gallego fue patente en las distintas fases de su tramitación. El texto provocó movilizaciones y el amarre de la flota en varias ocasiones como protesta y para manifestar su malestar en relación con la noticia normativa.

Así mismo, en muchos Concellos galegos fueron aprobadas mociones de apoyo a las reivindicaciones del sector pesquero y en el Parlamento de Galiza se aprobaron varias iniciativas por unanimidad donde se manifestaba la oposición a las medidas contempladas en el Reglamento, sobre todo a las más invasivas para la flota artesanal para la que se demandó un trato específico.

Ahora, aprobado definitivamente, el texto sigue sin recoger la singularidad de la pesca gallega y sus demandas, incide en el tratamiento de todo el sector como sospechoso permanente y como presunto delincuente y depredador de los propios recursos que le dan sustento. Tampoco tiene en cuenta la hiperregulación ya existente y, con el pretexto de contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social de las comunidades costeras a largo plazo, obvia precisamente el escaso incidente medioambiental de la pesca artesanal y su grande importancia como generadora de empleo en las poblaciones costeras de las regiones altamente dependientes de la pesca, como es el caso de la Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 13

El contenido final del Reglamento apenas modifica las principales medidas establecidas desde un principio, manteniéndose en el texto final las cuestiones más sensibles, como son las siguientes:

— La norma obliga a que todos los buques de más de 18 metros, susceptibles de cometer incumplimientos, principalmente del deber de desembarque, lleven cámaras a bordo, sin definir cuáles son exactamente los «susceptibles de cometer incumplimientos» y extendiendo a todos la incertidumbre. Además, deja al arbitrio de los diferentes Estados poder ampliar la cobertura de cámaras a buques de menos de 18 metros.

— Introduce dispositivos de control de potencia de los motores de los buques a partir de 2027, a pesar de la que la potencia de los motores no incrementa la capacidad de pesca que ya está sujeta a TACs y cuotas en la inmensa mayoría de las pesquerías. Esta medida, que la propia ponente del Reglamento de Control calificó en las recientes jornadas de Celeiro como injusta, ya está provocando alarma entre la flota, quien solicita la busca de otras soluciones para la regularización.

— Generaliza el diario electrónico incluso, después de 2030, para los buques de menos de 9 metros, rango en el que se encuentra la mayor parte de la flota de bajura y artesanal gallega.

— Modifica y uniformiza el régimen de infracciones y sanciones, extremo este que está generando enorme preocupación en la flota al considerarse excesivas las infracciones catalogadas como graves y la incidencia directa que tendrían a la hora de poder recibir ayudas de los fondos FEMPA, ya que no solo se impediría solicitar ayudas durante cinco años sino que, si se hubiera recibido, debería devolverse con intereses de demora. Es decir, se estaría sancionando con retroactividad, cuestión también cualificada como «sangrante, inaudita y absolutamente injusta» por la eurodiputada ponente del Reglamento de Control.

Llama la atención que, según la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la pesca ilegal, la flota del Estado español tiene un elevadísimo grado de cumplimiento de la normativa europea y, aun así, se vaya a ver afectada por este paquete de medidas totalmente desproporcionadas.

De hecho, lo aprobado en el Reglamento, fue objeto de queja al comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca de la UE por parte de la Federación Nacional de Cofradías, quien le solicitó tener en cuenta las peculiaridades de las zonas y de las distintas artes que se emplean, así como el apoyo para poder adaptarse a las nuevas exigencias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a iniciar todas las actuaciones necesarias para la modificación de la definición de flota artesanal recogida en la PPC, así como a reclamar y negociar ante la Comisión Europea la adaptación de las medidas recogidas en el Reglamento de Control a la flota gallega, concretamente:

1. La exclusión de la flota artesanal del mismo.
2. La búsqueda de soluciones que faciliten la regularización de la flota pesquera gallega respecto a la potencia de los motores de las embarcaciones y que eviten la expulsión de buques del mar.
3. La eliminación de la retroactividad en las sanciones que impediría tener acceso a las ayudas FEMPA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2023.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á necesidade da modificación do Regulamento de Control da Pesca para evitar a redución da frota galega e o número de empregos no sector para o seu debate na Comisión de Agricultura, Pesca e Alimentación.

Exposición de motivos

O pasado 17 de outubro foi aprobado o Regulamento de Control da pesca no Parlamento Europeo e polo Consello o día 13 deste mesmo mes.

Desde o primeiro momento após a aprobación da súa reforma pola Eurocámara, no ano 2021, o rexeitamento do sector pesqueiro galego foi patente nas distintas fases da súa tramitación. O texto provocou mobilizacións e o amarre da frota en varias ocasións para manifestar a súa protesta e o seu malestar en relación coa nova normativa.

Así mesmo, en moitos concellos galegos foron aprobadas mocións de apoio ás reivindicacións do sector pesqueiro e no Parlamento da Galiza aprobáronse varias iniciativas por unanimidade onde se manifestaba a oposición ás medidas contempladas no Regulamento, sobre todo ás máis invasivas para a frota artesanal para a que se demandou un trato específico.

Agora, aprobado definitivamente, seguimos a considerar que o texto continúa sen recoller a singularidade da pesca galega e as súas demandas, incide no tratamento de todo o sector como sospeitoso permanente e como presunto delincuente e depredador dos propios recursos que lle dan sustento. Tampouco ten en conta a hiperregulación xa existente e, co pretexto de contribuír á sustentabilidade ambiental, económica e social das comunidades costeiras a longo prazo, obvia precisamente a escasa incidencia medioambiental da pesca artesanal e a súa grande importancia como xeradora de emprego nas poboacións costeiras das rexións altamente dependentes da pesca, como é o caso da Galiza.

O contido final do Regulamento apenas modifica as principais medidas establecidas dende un principio, manténdose no texto final as cuestións máis sensíbeis, como son as seguintes:

— A norma obriga a que todos os buques de máis de 18 metros, susceptíbeis de cometer incumprimentos, principalmente da obriga de desembarque, leven cámaras a bordo, sen definir cales son exactamente os «susceptíbeis de cometer incumprimentos» e estendendo a todos a incerteza. Ademais, deixa ao arbitrio dos diferentes Estados poder ampliar a cobertura de cámaras a buques de menos de 18 metros.

— Introduce dispositivos de control de potencia dos motores dos buques a partir de 2027, malia a que a potencia dos motores non incrementa a capacidade de pesca que xa está suxeita a TACs e cotas na inmensa maioría das pesqueiras. Esta medida, que a propia poñente do Regulamento de Control cualificou nas recentes xornadas de Celeiro como inxusta, xa está a provocar alarma entre a frota, quen solicita a busca doutras solucións para a regularización.

— Xeneraliza o diario electrónico incluso, despois de 2030, para os buques de menos de 9 metros, rango no que se atopa a maior parte da frota de baixura e artesanal galega.

— Modifica e uniformiza o réxime de infraccións e sancións, extremo este que está a xerar enorme preocupación na frota ao considerarse excesivas as infraccións catalogadas como graves e a incidencia directa que terían á hora de poder recibir axudas dos fondos FEMPA, xa que non só se impediría solicitar axudas durante cinco anos senón que, se se tivera recibido, debería devolverse con xuros de demora. É dicir, estaríase sancionando con retroactividade, cuestión tamén cualificada como «sangrante, inaudita e absolutamente inxusta» pola eurodeputada poñente do Regulamento de Control.

Chama a atención que, segundo a Subdirección Xeral de Vixilancia Pesqueira e Loita contra a pesca ilegal, a frota do Estado español ten un elevadísimo grao de cumprimento da normativa europea e, aínda así, se vaia ver afectada por este paquete de medidas totalmente desproporcionadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 15

De feito, o aprobado no Regulamento, foi obxecto de queixa ao comisario de Medio Ambiente, Océanos e Pesca da UE por parte da Federación Nacional de Confrarías, quen lle solicitou ter en conta as peculiaridades das zonas e das distintas artes que se empregan, así como o apoio para poder adaptarse ás novas esixencias.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a iniciar todas as actuacións necesarias para a modificación da definición de frota artesanal recollida na PPC, así como a reclamar e negociar ante a Comisión Europea a adaptación das medidas recollidas no Regulamento de Control á frota galega, nomeadamente:

1. A exclusión da frota artesanal do mesmo.
2. A procura de solucións que faciliten a regularización da frota pesqueira galega respecto da potencia dos motores das embarcacións e que eviten a expulsión de buques do mar.
3. A eliminación da retroactividade de nas sancións que impediría ter acceso ás axudas FEMPA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de decembro de 2023.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz do Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Transición Ecolóxica y Reto Demográfico

161/000066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, don José María Figaredo Álvarez-Sala, doña Patricia Rueda Perelló y don Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la caza, para su discusión en la Comisión de Transición Ecolóxica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Primero. El sector de la caza en España.

La caza es un sector esencial para el mundo rural. Además de ser operativa para la gestión y la conservación de las especies cinegéticas y el patrimonio natural, constituye un motor de desarrollo económico y social en toda España, habida cuenta de que el 85% del territorio nacional es territorio de aprovechamiento cinegético declarado¹.

Según un informe de la Fundación Artemisan, la caza está relacionada directamente con el mantenimiento de 186.758 empleos y representa un gasto de 5.470 millones de euros, traducido en un impacto de 6.475 millones de euros de PIB, esto es, un 0,3% del total y un 13% del PIB del sector agrícola². Asimismo, con arreglo a los datos del entonces Ministerio de Cultura y Deporte, la caza es el tercer deporte con más federados en España, alcanzando los 333.845 en 2022³. Por otro lado, de acuerdo con el adelanto del Anuario

¹ Anuario de Estadística Forestal 2020:
https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/biodiversidad/estadisticas/anuario_ef2020_tcm30-559705.pdf.

² Evaluación del impacto económico y social de la caza en España:
<https://fundacionartemisan.com/investigacion/estudio-impacto-economico-y-social-de-la-caza/>.

³ <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6b7e9ala-e3e5-4b45-8ae5-6f187b50235f/estadistica-de-deporte-federado.pdf>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 16

de Estadística Forestal 2021, de abril de 2023, el número de licencias de caza expedidas en 2021 asciende a 681.023⁴.

En un momento histórico de creciente preocupación por el presente y el futuro de la España rural, que acusa los efectos de la despoblación y de la falta de oportunidades, el apoyo al mundo de la caza es más necesario que nunca. Hablamos de un tejido social transversal. Actualmente, en plena temporada general de caza, la España rural se nutre de las monterías, batidas y ganchos que dan vida a los pueblos hasta mediados del mes de febrero. Padres, hijos y nietos se dan cita en una actividad que educa en la relación del ser humano con la naturaleza y en su cuidado y conservación. Un hecho que obvian aquellos que, cegados por el ecologismo radical, claman contra la caza, ignorando no solo los beneficios materiales a los que hemos hecho referencia, sino el valor que tiene en tanto en cuanto patrimonio cultural.

Segundo. Una deriva contra los intereses del sector.

El balance de la pasada legislatura en materia de caza fue, claramente, negativo⁵. Fue inaugurada con la creación de la Dirección General de Derechos de los Animales (sic.), responsable de la nefasta Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la cual, siendo todavía Proyecto de Ley, incluía en su ámbito de aplicación a los perros de rehala, entre otros, finalmente excluidos mediante una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista contra el propio texto del Proyecto de Ley del Gobierno; un marco jurídico de burocracia, inseguridad jurídica, y obligaciones y prohibiciones irracionales que hubiera sido catastrófico para el mundo rural.

Por otro lado, desatendiendo las demandas del sector, no se prorrogó la moratoria de la prohibición de la caza en Parques Nacionales, establecida en el artículo 7 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, con el consiguiente perjuicio para los municipios de los entornos aledaños⁶.

Otros hitos de la deriva contraria a los intereses de los habitantes del mundo rural y de la propia conservación de la naturaleza fue el acuerdo de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad para catalogar la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) como especie vulnerable y la inclusión del lobo ibérico (*Canis lupus*) en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Tercero. Conclusiones.

La competencia en materia de caza ha sido asumida por las Comunidades Autónomas. No obstante, dicha competencia concurre con la competencia estatal, concretada en la coordinación institucional y técnica de las distintas regiones, mediante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el Comité de Caza o la mesa sectorial, de los que resultan documentos tales como la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética o diversos convenios de colaboración.

De igual modo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es responsable de «la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y

⁴ Avance del Anuario de Estadística Forestal 2021:

https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/biodiversidad/estadisticas/avance_aef_2021_web_tcm30-561531.pdf.

⁵ No hay que olvidar el hecho de que miembros del actual Gobierno se han manifestado expresamente contra la caza, entre los que destaca la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: https://www.ondacero.es/programas/la-brujula/audios-podcast/entrevistas/teresa-ribera-tenemos_201812045c06f5010cf222fc94eca668.html.

⁶ «La prohibición proyectada supondrá un aumento del desempleo y, por supuesto, un mayor abandono del medio rural, precisamente en un momento en el que el país necesita que todos sus recursos sean debidamente aprovechados y cuando la despoblación se ha posicionado como un problema de gran relevancia en la agenda política y social», la prohibición de cazar en Parques Nacionales agravará el desempleo y la situación socio-económica de los municipios del entorno: <https://fundacionartemisan.com/parques-nacionales-caza-desempleo-despoblacion/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 17

el despoblamiento territorial», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En concordancia con lo referido, el Grupo Parlamentario VOX insta al Gobierno a defender el mundo de la caza, mostrando su compromiso con un sector esencial para el mundo rural, el cual se ve asediado por el ecologismo radical y el animalismo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mostrar su compromiso con la defensa de la caza mediante la promoción de las siguientes medidas:

1. El reconocimiento de la caza como patrimonio cultural común, y una actividad esencial para la gestión de las especies y la conservación de la naturaleza, así como el desarrollo socioeconómico de España y, en particular, de las zonas rurales.
2. La elaboración de un Convenio con todas las regiones de España con el objeto de establecer una licencia única nacional de caza y pesca en aguas continentales.
3. La puesta en marcha de medidas legislativas necesarias para permitir la actividad cinegética en los Parques Nacionales.
4. El impulso de la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda un adecuado control cinegético, así como un censo actualizado y un sistema de compensaciones proporcional al perjuicio causado a los ganaderos.
5. La exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial.
6. La promoción de una gestión conservacionista de la caza de la tórtola sobre la base de criterios científicos.
7. La supresión de la Dirección General de Derechos de los Animales.
8. Impulsar la derogación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Cultura

161/000067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, don Joaquín Robles López, doña Blanca Armario González y don José Ramírez del Río, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de la cultura y patrimonio histórico español, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Primero. Importancia del turismo en España.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), España es la segunda potencia turística mundial, después de Francia y delante de Estados Unidos¹. Las características más destacadas de España son el clima, la gastronomía y el patrimonio histórico.

¹ <https://www.20minutos.es/viajes/destinos/cinco-paises-mas-visitados-mundo-2023-5164019/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 18

Durante el 2022², España recibió a 71,6 millones de turistas internacionales, generando un impacto económico de 87.138 millones de euros. El gasto medio por viajero fue 1.217 euros, superando en 116 euros al registro anterior. Además, cabe destacar que una de las principales razones por las que España es uno de los destinos favoritos para viajar son su rico patrimonio cultural y artístico³.

Segundo. El gran patrimonio cultural de España.

El patrimonio cultural de España es extraordinariamente diverso y se ha ido desarrollando durante muchos siglos, recibiendo influencias de distintas civilizaciones y generando una riqueza cultural que se evidencia en su arquitectura, arte, tradiciones, gastronomía y festividades. España alberga una gran variedad de estilos arquitectónicos, desde las antiguas ruinas romanas hasta la mezcla de estilos de la Alhambra de Granada —considerada una de las maravillas del mundo— y la Catedral de Córdoba. Además, cuenta con monumentos góticos, renacentistas y barrocos, como la Catedral de Burgos o el Palacio Real de Madrid.

Además, nuestros museos, que albergan obras de las grandes figuras artísticas españolas como El Greco, Velázquez, Goya, Sorolla y Picasso entre otros, son sin duda uno de los atractivos turísticos en las urbes⁴.

Otra de las muestras de la riqueza cultural de España son sus fiestas. Entre estas destacan la Semana Santa, los Sanfermines de Pamplona, la Feria de Abril en Sevilla, y las Fallas de Valencia, entre otras. Por otra parte, la cocina española goza de un gran prestigio y reconocimiento a nivel internacional, lo que hace que muchos turistas nos visiten movidos por un interés gastronómico. En este sentido, cabe destacar que del total de gasto realizado por los turistas internacionales en nuestro país en 2022 (87.138 millones de euros), el 16,02 % se destinó fue en gastronomía (13.963 millones de euros)⁵.

Por último, España es el tercer país del mundo en el «ranking» del Patrimonio Mundial de la UNESCO⁶ con 50 emplazamientos considerados Patrimonio de la Humanidad, sólo por detrás de Italia (59) y China (57).

Tercero. Conclusión.

En definitiva, todo esto pone de manifiesto el gran peso del turismo en España. La fortaleza económica del turismo genera anualmente millones de puestos de trabajo y es uno de los focos principales del Producto Interior Bruto de nuestro país. Por ello, es preciso aprovechar al máximo el patrimonio histórico, artístico y cultural español, para incentivar el interés en conocer su cultura y sus tradiciones y contribuir a mantener nuestro posicionamiento internacional.

En este sentido, hay que recordar que, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución Española, «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio». Sin embargo, durante los últimos

² <https://www.mincotur.gob.es/es-es/GabinetePrensa/NotasPrensa/2023/Paginas/En-2022-visitaron-Espa%C3%Blas-71,6-millones-de-turistas-internacionales-que-realizaron-un-gasto-de-87.061-millones-de-euros.aspx#:~:text=Espa%C3%Blas%20supera%20en%202022%20datos,respectivamente%20respecto%20al%20a%C3%Blas%202019.>

³ Según datos rescatados de la Encuesta de gasto turístico (Egatur), según motivo principal del viaje, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística. (<https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur1023.pdf>).

⁴ Según datos del Ministerio de Cultura, la asistencia total de los 16 museos estatales durante el año 2022 fue de 2.351.887 visitantes, destacando el Museo Arqueológico Nacional, el Museo de Altamira y el Museo Sorolla (https://www.culturaydeporte.gob.es/visitantemuseo/buscarMuseos.do;jsessionid=IFEBCE183CE0862D0FE14D76347A4E75A?action=búsquedaInicial&ultimoAnio=2023&POS=24&TOTAL=26&prev_layout=visitantemuseo&lavout=visitantemuseo&language=es).

⁵ Según datos rescatados de la Encuesta de gasto turístico (Egatur), según partidas de gasto, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur1023.pdf>).

⁶ <https://whc.unesco.org/es/list/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 53

19 de diciembre de 2023

Pág. 19

años el Gobierno no se ha implicado adecuadamente en la conservación y promoción del Patrimonio Cultural de nuestra Nación. Por ello, nuestro deber es preservar y fomentar su conocimiento nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la inversión pública en la recuperación, restauración, adquisición y mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural español.
2. Elaborar un informe técnico sobre la situación en la que se encuentran los monumentos que forman parte del Patrimonio Cultural y que requieran de trabajos de restauración o mantenimiento.
3. Impulsar la elaboración de una estrategia nacional para el fomento del Turismo Cultural.
4. Promocionar a nivel nacional e internacionalmente la riqueza patrimonial, cultural, artística y gastronómica de España, utilizando para ello la publicidad y comunicación institucional.
5. Promover la divulgación de nuestra riqueza cultural, tradiciones y costumbres a través de Radio Televisión Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**Joaquín Robles López, José Ramírez del Río y Blanca Armario González**, Diputados.—**María José Ramírez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/000001

Advertido error en el acuerdo relativo a la conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita (núm. expte. 181/1) de don Néstor Rego Candamil (GMx), procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita (núm. expte. 184/19) y, que con fecha 4 de diciembre de 2023 fue enviada a la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, se procede a su subsanación, acordando en consecuencia su traslado a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, comunicándolo a dichas Comisiones, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.